

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del  
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el  
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ETD/479/2023, de 5 de mayo; BOE nº 113 de 12 de mayo)

El Tribunal, en la reunión celebrada el martes 2 de abril de 2024, ha resuelto aprobar la lista definitiva de calificaciones de la segunda fase del examen que se adjuntan como Anexo.

El Tribunal informa que han sido objeto de revisión todos los exámenes para los que la misma haya sido solicitada en plazo y forma.

De conformidad con la base 4.8 de la Convocatoria, la Resolución del Tribunal podrá ser recurrida en alzada ante el Presidente del ICAC de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los recursos deberán dirigirse al Presidente del ICAC a través del Registro Electrónico oficial <https://rec.redsara.es/registro> en la que se indicará como Órgano destinatario al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el campo Asunto "RECURSO DE ALZADA EXAMEN ROAC". A estos efectos, el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

La Secretaria del Tribunal,  
Madrid, 3 de abril de 2024